





DEPTO OP.HABITACIONALES

ANULACIÓN Y REEMPLAZO DE SUBSIDIO  
HABITACIONAL D.S 01 (V y U)  
TITULO II, PROYECTO OSCAR RAMIREZ  
103265. - **1017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

RESOLUCION EXENTA Nº

TALCA, **28 MAR 2014**

**VISTOS:**

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 8397 de (V. y U.) de fecha 18 de Noviembre de 2013 que llama a postulación nacional al **Sexto Llamado 2013** del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, del subsidio Habitacional para sectores medios;
- c) La Resolución Nº0249 de fecha 10 de Enero de 2014, que aprueba Nóminas de postulantes seleccionados para el Título I tramo II y Título II, del Sexto Llamado Nacional 2013;
- d) La Cartas Nº 22 y 32 de fecha 18.03.2014, ingresada por Conavicoop, mediante la cual adjunta carta renuncia presentada por la subsidiada, original certificado, antecedentes del reemplazo, identificados más abajo y solicita se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 y se elimine la marca de beneficio de los registros del MINVU;

| NOMBRE BENEFICIARIO                   | SERIE CERTIFICADO        | NOMBRE REEMPLAZANTE                  | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| GLORIA NATALIA<br>GAJARDO<br>GUAJARDO | DS1T2 10-2013<br>NA00575 | RAFAEL ALONSO<br>MORENO<br>SANTANDER | 15.631.661-K        |

- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/1976 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S.1 (V y U) Título II, alternativa de postulación Colectivo correspondiente a la beneficiaria Aludida en el visto d) de la presente Resolución. .-
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante de la subsidiada desistida, de acuerdo al punto Anterior, a la persona individualizada en el visto d) de la presente Resolución;
- 3.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
DIRECTORA  
REGIÓN DEL MAULE  
SERVIU REGION DEL MAULE



**INSPECCIÓN**

**DISTRIBUCIÓN**

GLORIA GAJARDO GUAJARDO JOAQUÍN EDUARDO BELLO # 1479, VICTOR DOMINGUEZ  
SILVA, CURICÓ.  
DEPTO OO HH  
DEPTO JURIDICO  
CINTHIA CERDA TORO  
ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES